



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 24 JUL 2024

Expediente N° 14.185/2024

189

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.185/2024 en el que, mediante Nota N° 41/24, el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, solicita promoción transitoria de la Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra transitoriamente desocupado, ocupado regularmente por la Lic. Mónica BARBERA, quien goza licencia sin goce de cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que el Artículo 2° del mencionado Reglamento establece que *"para acceder a la promoción transitoria [...], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda [...])" y "b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria"*.

Que la Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 2° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, posee más de dieciocho (18) meses de desempeño en dicho cargo, siendo, además, el único docente regular en la categoría en cuestión.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

189

Expediente N° 14.185/2024

Que se encuentra acreditado el acuerdo explícito de la docente, cuya obligatoriedad establece el Artículo 5° del reglamento aplicable.

Que el Artículo 9° de la ya citada reglamentación dispone que *"en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 114/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

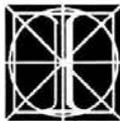
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN (D.N.I. N° 28.887.044) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, en reemplazo de la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria, sin goce de haberes, de la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN que deberá solicitar licencia



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.185/2024

sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer a la Escuela de Ingeniería Industrial que, cumplido el plazo establecido en el Artículo 1°, si la situación del cargo continuara siendo la misma, deberá solicitar la prórroga -por el término de seis (6) meses- de la promoción transitoria dispuesta por la presente resolución y, simultáneamente, iniciar el trámite para el Llamado a Selección de Postulantes correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN; a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI

N° 189

-CD-

2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RATTI CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa